

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1033:

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a apgar por suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos para el mes de Abril de 1989:

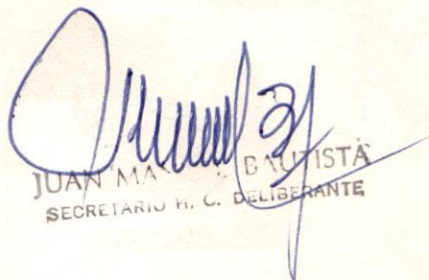
- Desayuno y Merienda A 4,95.-

- Almuerzo y Cena A 22,36.-

ARTICULO 2do.- A los valores establecidos en el artículo anterior serán aplicados por día y por persona.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 20 de Abril de 1989 EN CUARTO INTERMEDIO.-


JUAN MARÍA B. GAITISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE